

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' INCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 3 D'INCA****16737***Judici verbal 746/2013 sobre altres matèries*

D./D^a. EDUARDO PAREDES SIMON, Secretario/a Judicial, del JDO.1A.INSTANCIA N.3 de INCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de TRANSPORTES BLINDADOS S.A. frente a JAIME VILCHEZ SANCHEZ se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la entidad Transportes Blindados S.A. y en su representación el Procurador de los Tribunales D. Pedro Puigdemívol Alou contra D. Jaime Vilchez Sánchez y Debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento de servicios de seguridad de fecha 19 de junio de 2.012, contrato número 65.714; debiendo la parte demandada estar y pasar por la anterior declaración.

Y debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora, la cantidad de Mil quinientos sesenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos de euro (1.562,53 €), más intereses legales desde la fecha de la interposición judicial.

Se hace expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifiquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de apelación de conformidad con lo prevenido en el artículo 455 de la L.E.C.

Expídase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncia manda y firma Dña. Margarita Bosch Ferragut, Juez Ssta. del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Inca.

Y encontrándose dicho demandado, JAIME VILCHEZ SANCHEZ, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

INCA, a quince de Septiembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

